

LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO IV

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca, Lunes 27 de Febrero de 1893

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: UNA PESETA al mes en toda España.— Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.— Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 536

Se publica todos los días laborables.

Imposición... democrática

El Sr. Castelar se impone... á sus amigos. Ahora no hay que hacer otra cosa que el presupuesto de la paz. Porque el Sr. Castelar es así: ejerce de rector supremo de la política monárquica, á título de republicano inconsecuente, y aquí todos estamos obligados á no hacer mas sino lo que á S. E. se le autoja oportuno.

Ahora hay que arreglar el presupuesto de la paz, cuya idea el Sr. Castelar patrocina con tal acierto, que ya le ha granjeado popularidad merecida en la milicia. Y como hay que hacer el presupuesto de la paz para salvar gallardamente la monarquía, el señor Castelar, jefe un día, según él dice, del Estado—aunque no hay tales jefaturas,—quiere que sus amigos voten á los protegidos del ilustre paisano de los albaricoques, que responde al nombre de D. Venancio.

«Desde la relativa y natural abstención que me ha impuesto mi larga historia—dice el señor Castelar á los posibilistas valencianos—yo prometí apoyar á cualquier partido que ocurriese á satisfacer esta necesidad nacional. Imagínense ustedes como apoyaré al partido liberal, única fuerza organizada con medios de conseguir esto ahora y á la cual fuerza hemos prestado todo nuestro concurso en los veinte años últimos. Así les aconsejo una inteligencia completa con los ministeriales y un apoyo á los candidatos del partido liberal, como representantes de nuestras comunes aspiraciones en esta hora suprema.»

El candidato que designen ustedes yo le aprobaré, imponiéndole como programa el apoyo á este Gobierno.»

¡Imponiéndole! ¡Así como suena! A esto ha quedado reducida toda la democracia del apóstol cesante del federalismo: ¡á imponer á los suyos un programa!

Lo cual explica muy bien que periódicos tan doctrinarios como «La Epoca» y tan apegados á sistemas y procedimientos autoritarios, puedan escribir, con razón, las siguientes palabras:

«Con harta razón escribe «El Mercantil Valenciano», comentando la conducta del Sr. Castelar, estas palabras que dan exacta idea de los procedimientos que pone en juego para buscar sin duda la recíproca á favor de los Pulidos, Almagros, Borbollas, Ortiz, que como es sabido necesitan de la protección ministerial:

«Entre los amigos del Sr. Villó los hay también ilustres, los hay también leales siempre, siempre, no sólo á la causa de la democracia republicana, sino á la persona respetable del jefe; hoy estos hombres son lanzados del campo en que han militado tantos años, y donde han escrito con sacrificios su historia política; no les apene el desengaño, porque hay caídas que levantan á los hombres y á las colectividades, y ellos caen hoy como el gladiador romano, tomando al caer una actitud artística y simpática; son arrojados porque no quieren reconocer autoridades que, según ellos, no proceden del voto y de la voluntad de sus correligionarios; son arrojados del seno del posibilismo, porque no quieren votar al Sr. Chapa.»

En resumen: que para sacar á flote á los Moraytas se sacrifica al señor Villó en aras del señor Chapa.

Convengamos en que la combinación es hábil, aunque poco original. Es el procedimiento que usan los cuadrumanos para pasar los ríos. Esto es malo para el último mono.»

¿Quién lo diría? ¡«La Epoca» dando lecciones de democracia al Sr. Castelar!...

Por lo demás, el Sr. Castelar, el descubridor malogrado de la tierra de Canaam de la monarquía, no ha ensayado muy bien su papel de Moisés, como no lo ensayó tampoco cuando anunció el descubrimiento de la tierra federal á los republicanos que lanzó á la muerte en 1870.

Y la prueba salta á la vista: tiene que callar antes de decir por qué los republicanos pueden votar candidaturas monárquicas, á título de abogados defensores de un presupuesto de la paz que ha encendido la guerra civil entre los consejeros de la regente, que el Sr. Castelar pretende amparar con frases, como si las arcas del Tesoro pudieran llenarse con metáforas y la inconsecuencia y la doblez política pudieran suplirse con palabras sonoras.

Los dioses se van

Y quien dice los dioses, dice la antigua aristocracia y las antiguas y privilegiadas instituciones. La aristocracia de la sangre se ha quedado, salvo contadas excepciones, solo con los pergaminos, y éstos, en este siglo tan positivista, valen poco. A la aristocracia nobiliaria ha sucedido la del tanto por ciento, la del dinero, que ha sabido aprovecharse admirablemente de las transformaciones que ha sufrido la sociedad en su constante marcha hacia el progreso.

La abolición de los mayorazgos; la desamortización, el espíritu de asociación aplicado á las empresas industriales, todo eso que ha traído la Revolución, ha acabado con las grandes propiedades territoriales vinculadas en los ricos mayorazgos de la aristocracia, que solían llamar *estados* á sus extensos dominios.

Un ejemplo elocuente de esta transformación social y económica que lleva aparejado el decaimiento de las antiguas familias aristocráticas, es el que viene ofreciendo la casa de Osuna, la más poderosa de la antigua aristocracia española, la que con las de Medinaceli, Cervellón, Hija y otras poseían la mayor parte de la propiedad territorial, y llegaban á competir con el monarca en fausto y esplendor.

En efecto, he aquí lo que refiriéndose al pleito que el Banco de Castilla ha sostenido contra algunos obligacionistas y que acaba de fallarse á favor de dicha sociedad dice un periódico:

«D. Mariano Téllez Girón, duque de Osuna y del Infantado conde duque de Benavente, etc. mientras ponía herraduras de plata á sus caballos y asombraba con sus dispendios á la corte de San Petersburgo, contraía deudas de consideración.

El 1863 y haciendo unificación de las muchas obligaciones contraídas y no satisfechas por sí y sus administradores, contrató con D. Estanislao de Ur-

quijo un empréstito de 90 millones de reales, reembolsables, al parecer, á la par en 55 años con 5 por 100 de interés anual, y decimos al parecer, por que habiéndose emitido los títulos con la condición de que el prestamista los tomaría con un descuento de 32, 33 por 100, resultaba que el interés verdadero era de 7'39 por 100. Un documento oficial indica que el beneficio producido al Sr. Urquijo en el préstamo fué de 43 millones de reales y que la casa debió pagar 405 millones por la amortización de capital é intereses, ó sea cuatro veces y media la cantidad recibida.»

Un préstamo de 90 millones de reales, que viene á resultar 405; ó sean más de cien millones de pesetas, no puede hacerlo ya ningún particular por rico que sea. Ese lujo sólo pueden permitírselo los Estados ó las grandes empresas de crédito ó industriales.

No hemos de discutir aquí si la aristocracia española debió, como la inglesa, amoldarse á las nuevas costumbres y dedicar sus riquezas al fomento de la prosperidad nacional, preparándose para ello por medio de una educación adecuada; nos limitaremos á consignar un hecho evidente, porque el fracaso financiero de la casa de Osuna, indica que los antiguos dioses se van y que con el advenimiento de la democracia, que establece la igualdad ante la ley, coincide la desaparición de esas fortunas antes vinculadas en determinadas personas y que pasan á distribuirse entre muchas, contribuyendo de este modo á la mayor circulación y movimiento de la riqueza general.

Noticias políticas

Según el señor ministro de Marina, el estado del «Pelayo», sin ser todo lo satisfactorio que fuera de desear, no ofrece por ahora grave peligro.

¡Vaya, más vale así!

Porque nosotros, creyéndole ya en las últimas, le habíamos rezado por el alma.

¿Y cómo no darlo por muerto si todos los hermanos de ese pobre buque han ido llevando el mismo camino?

Engendrados de prisa, casi á escape, en la vertiginosa marcha de los ministerios monárquicos, por padres no bien alimentados y sin el reposo necesario á la trascendentalísima función gestatoria, todos ellos salieron de los astilleros sanos y hermosos, al parecer.

Pero en cuanto dieron los primeros pasos en la vida, en cuanto se soltaron á andar, en cuanto trataron de emanciparse de las amarras que les retenían bajo la patria potestad de nuestros arsenales, se les vió fatigarse, desfallecer, tambalearse como beodos, y, por último, cabecear, hasta el punto de ser necesario echarles un cable para traerlos de remolque á casa, y evitar que nos avergonzasen por ahí fuera.

Llegó á dudarse si esos buques eran de acero ó de paja, si se alimentaban con carbón ó con aguardiente.

De lo que nadie dudó fué de que nos costaron un ojo de la cara.

Con esos antecedentes; reciente aún la espantosa tragedia del «Destructor»—¡triste y desconsolador ejemplo de lo que son todas las glorias humanas!—era natural que creyésemos malogrado al «Pelayo».

Resulta, felizmente, que no hay nada de eso.

Resulta que, según su comandante, dentro de cuarenta días estarán reparados sus desperfectos.

¡Ay! ¡Dios lo oiga!

Y sí que le oirá.

Después de cuarenta días con cuarenta noches, dicen que flotó el arca de Noé.

¿Qué menos puede hacer que flotar, después de esa cuarentena, el arca de Beránger?

Ahora dice «La Correspondencia» que se va a establecer una fábrica de tabacos en Pontevedra.

Hacen falta votos ¿eh?

Cánovas no quiere que haya más que tres diputados silvelistas en el Congreso futuro y se incomoda ¡ea! y no se *ajunta* más con el señor Sagasta si el grupito disidente pasa de la cifra.

¡A ver si arregla eso el general Martínez!...

¡Por tan poca cosa no hay que echar a perder el turno!...

Los republicanos de Balaguer presentan candidato por aquel distrito a nuestro querido amigo señor Hidalgo Saavedra.

¿Que tal? Ya se habla de los Sres. Almagro y Abarzuza como futuros ministros en la crisis ministerial próxima, inevitable é inminente.

¡Oh! ¡El posibilismo!...

¡Que Catones republicanos los Catones que sirven con careta democrática transparente la causa de la monarquía!...

Los candidatos federales hasta la fecha proclamados oficialmente en Cataluña son los siguientes:

Distrito de Sabadell: D. Francisco Pi y Margall.

Distrito de Villanueva y Geltrú: Don José M.^a Vallés y Ribot.

Distrito de Villafranca del Panadés: D. Baldomero Lostau.

Distrito de Mataró: D. Antonio Franquesa.

Distrito de Figueras: D. Juan Deu y Ros.

Distrito de La Bisbal: D. José M.^a Vallés y Ribot.

Distrito de Gerona: D. Juan M.^a Bofill.

Distrito de Tortosa: D. Miguel Laporta.

Circunscripción de Tarragona, Reus y Falset, D. José M.^a Vallés y Ribot y D. Francisco Rispa y Perpiñá.

Las Absoluciones del Jurado

Desde que comenzaron a celebrarse los juicios por jurados, venimos oyendo de labios de los detractores de la popular institución el mismo argumento.

Los intereses sociales peligran, dicen, pues el Jurado absuelve mucho, y en la mayor parte de los casos indebidamente.

Excusado es decir que ahora con ocasión del veredicto que ha puesto fin a la causa seguida en Villaverde del Fresno, esos argumentos han sido una y cien veces repetidos.

No nos proponemos, ni contamos con espacio suficiente para hacer aquí una defensa de que no necesita el Jurado. Dejamos, por lo tanto, aparte lo de que los intereses sociales peligran, porque el estudio de esos intereses, aun ciñéndolo a este punto, bastaría para llenar muchas páginas.

Que el Jurado no absuelve tanto como se supone, está demostrado por las estadísticas, que acusan una notable diferencia entre el número de esas absoluciones y el de las dictadas por los tribunales de derecho.

Que se absuelve en general más de lo que se debía, y que corresponde al Jurado algún número de esas indebidas absoluciones, es indudable y no hemos de negarlo.

El Jurado es institución poco ensayada en España, para que podamos exigirle la perfección a que solo a fuerza de práctica puede llegarse.

Por otra parte, no es del Jurado toda la responsabilidad de sus presentes errores.

Se legisla en España demasiado a la ligera. Las leyes están pocas veces en armonía unas con otras. Todos los días se proyectan reformas que después se tarda muchos años en realizar. Se dan reglas nuevas sin cuidarse de derogar ó corregir las antiguas; de aquí el inmenso farrago de nuestra legislación; de aquí que siendo España el pueblo peor administrado, sea, en cambio, el más rico en Códigos y leyes.

Se promulgó el año 1888 la ley del Jurado y no se reparó en que el Jurado no podía dar los frutos apetecidos con una ley de enjuiciamiento criminal vaciada en los moldes antiguos y un código penal por el que se ha de abrir juicio oral y llenar infinidad de pliegos de papel por el hurto de un objeto valorado en dos ó tres céntimos y se ha de absolver en cambio, en muchas ocasiones en que los delitos revisten verdadera trascendencia. Esta desigualdad en la aplicación de las penas conduce, estableciendo ya el Jurado, a extremos verdaderamente peligrosos.

Se fijan, por ejemplo, los enemigos del nuevo sistema de juzgar, en las absoluciones logradas de poco tiempo a esta parte por maridos que han tratado de vindicar su honra ofendida asesinando a sus mujeres, y deducen de aquí que nada es más fácil para todo el mundo que desprenderse de su cónyuge, simulando traiciones y adulterios.

No reparan en que el tribunal del Jurado aprecia el hecho hasta en sus menores detalles y aplica sólo las leyes de la conciencia a los casos prácticos que a su juicio se someten, y que esto le permite ser más justo que el tribunal de derecho, toda vez que éste ha de obrar automáticamente, aplicando la ley escrita con rigurosidad abrumadora.

No opinamos, sin embargo nosotros que sean justas esas absoluciones, porque las sociedades necesitan de principios legislativos que garanticen el triunfo de la justicia, sin dejar resquicio alguno por el que la farsa y el crimen puedan abrirse camino y porque la misma institución del Jurado, que tanta amplitud concede a los que han de juzgar, y de tan noble modo procura llegar a la verdad, es un poderoso argumento contra los que sustentan la teoría de que cada uno debe procurarse la justicia por sí mismo.

Nos explicamos, empero, las absoluciones del Jurado en esos casos, porque el que va a sentarse en el sillal del juez se halla muchas veces frente al procesado, hacia quien siente siempre la simpatía que inspira la desgracia, y después de oír sus quejas, en las que hay acentos de convicción y pruebas materiales de la relativa justificación de su delito, ha de optar entre condenarle a una pena excesiva ó absolverle.

Y preguntamos ahora a los que contra el Jurado hablan: ¿qué haríais entre arrancar a un hombre, de cuyo delito no teneis la más completa certeza, la libertad por muchos años, y con esa libertad el pan de sus hijos y la honra de su nombre, y entre concedérsela tan amplia como pueda necesitarla?

Y no se diga que el Jurado no ha de atenerse al precepto escrito, porque la ley se da para todos, y no hay nadie que al ocupar su puesto de juzgador no la conozca.

Si el Código penal no permitiese a ningún ciudadano agredir a otro más que en los casos taxativamente marcados de defensa propia, habría menos que por sí tratasen de dar a los culpables el castigo que en las sociedades debidamente organizadas solamente la ley puede imponer.

Nos hemos fijado en este punto como hubiéramos podido fijarnos en otro cualquiera.

En los delitos contra la propiedad suele ocurrir con el Jurado lo contrario. Peca generalmente de excesivamente duro. Duro, porque la ley lo es, y el Jurado no puede menos de serlo.

La distinción entre el hecho y el derecho es sencilla; pero no tanto que el derecho permita que lleguen casos en que el divorcio entre uno y otro sea en la práctica absoluto.

Urge que el Código penal se modifique y corrija: urge que se ponga en armonía con la ley del Jurado, que tan excelentes frutos está llamada a producir, si un buen sistema de penalidad la acompaña y completa.

CRONICA LOCAL

LA NUEVA REPUBLICA

Veinte años hace que se proclamó la República. Pasaremos otros tantos sin restaurarla, como entre nuestros partidos no se establezcan más estrechos lazos. La crisis por que la Nación pasa es gravísima. Para resolverla es indispensable la unidad de acción y de pensamiento. También el valor, pues valor se necesita para emprender el remedio de males inveterados que ponen en peligro la vida de la Patria.

Todo el mundo pide aquí reformas, pero reformas que en nada le lastimen. No las quiere para sí el ejército, no las quiere para sí la Iglesia, no las quieren para sí las clases activas ni las clases pasivas del Estado. Tampoco los contribuyentes, que a cada nuevo tributo y aun a cada recargo ponen el grito en el cielo.

¿Quién no se queja, sin embargo, de la ignorancia en que vivimos, de la falta de caminos y canales, del triste y vergonzoso estado de los presidios y las cárceles, de la escasez de personal en las administraciones de Justicia? ¿Quién no deplora la situación de la agricultura y las artes? ¿Quién no lamenta el alza de los cambios, la baja de los valores, la total ausencia del oro, el exceso de la circulación fiduciaria, el constante y ya inextinguible déficit de los presupuestos?

Hay reformas de que pueden prescindir otras naciones y no podemos ya prescindir nosotros. Si falta en los republicanos energía para acometerlas, no deben desear ni acelerar el triunfo de la República. Sobre deshonrarla, agravarían nuestros infortunios.

F. PI Y MARGALL.

Nuestro particular amigo D. Enrique Fajarnés al tomar posesión de nuevo del puesto que con tan general complacencia ha desempeñado en otras ocasiones al frente de la Administración de Correos de esta Provincia, nos dirigió la siguiente carta, cuyos corteses ofrecimientos agradecemos:

«Sr. Director de LAS BALEARES:

»Muy Sr. mio de toda consideración: trasladado de la Dirección general del Cuerpo a esta Capital, he tomado posesión hoy del cargo de Administrador principal de Correos de la misma.

»Al participarlo a V. cumplo con el grato deber de manifestarle que estoy dispuesto a atender las indicaciones que formule la prensa sobre mejoras del servicio, y a facilitar a V. cuantas noticias posteriores puedan interesar al público.

»Aprovecha gustoso esta ocasión para reiterarle el testimonio de su consideración personal mas distinguida su affmo. s. s. q. b. l. m.

»ENRIQUE FAJARNÉS.

»Palma 22 Febrero 1893.»

Dícese que para la temporada de Pascua tendremos zarzuelas en el Circo, figurando como primeras tiples la Sra. Moreno que tan buen nombre dejó en Palma y la señorita Miquel, hermana del baritono que con tanto aplauso cantó durante la temporada de invierno.

Como tenor cómico es regular que venga el niño mimado del público palmesano Sr. Verdejo.

Algunas damas de principales familias de esta capital costean un rico bordado en sedas de colores y oro sobre fondo de felpa, con objeto de que figure en la sección de labores de la Mujer en la Exposición Universal de Chicago.

Ayer mañana fué conducido á su última morada el cadáver de nuestro querido compañero D. Juan Villalonga, dueño de la imprenta de la calle de Poderós.

Un distinguido séquito de amigos fué á tributarle el último homenaje de amistad, que por sus bellas cualidades se había hecho acreedor en vida.

Reciba su desconsolada familia nuestro más sentido pésame.

La función dada ayer tarde en la Plaza de Toros por la compañía que dirige el Sr. Agustini atrajo bastante concurrencia, siendo aplaudidos todos los artistas en sus difíciles trabajos.

Hemos tenido el gusto de admirar un hermoso cuadro al óleo debido al correcto pincel de nuestro amigo D. Ricardo Carlotta.

Es una copia fiel de una fotografía del difunto D. Ignacio Forteza, muy conocido en Palma; lamentando no se haya espuesto al público para que pudiesen admirarlo los inteligentes, pues es un trabajo bien acabado.

El Sr. Carlotta ha sabido imprimir á su lienzo un colorido tal en formas y detalles que todas las personas que lo han presenciado, cual nosotros, han quedado admiradas.

Enviamos al conocido y reputado pintor nuestra mas entusiasta felicitacion.

De «El Noticiero»

«Segun noticias hay probabilidades de que tengamos funciones de ópera en el Principal durante la temporada de Pascua, bajo la base del maestro Petri, de la tiple doña Natividad Martinez que tan buenos recuerdos dejó en Palma hace algunos años y de nuestro distinguido paisano y particular amigo el tenor Sr. Brotat.

La idea de la empresa, es abrir un abono de diez únicas funciones, cantándose tres óperas nuevas en esta capital «Ruy-Blas», «Cavallería Rusticana», «Freichtz» y una ó dos audiciones de «I Pescatori di Perle».

Con anticipación se abrirá el abono previo y si el público lo acoge con cariño se realizará el proyecto.

Por nuestra parte creemos muy factible el pensamiento y creemos que el público ha de secundar tan brillante idea, tratándose solo de diez funciones.

Cuando tengamos mas pormenores los pondremos en conocimiento de nuestros abonados.»

La circular disponiendo el ingreso de los quintos en las zonas, dice: «Aquellos que no se presenten el 6 de marzo se les pondrá nota de falta de concentracion y se les castigará no concediéndoles licencia limitada ni trimestral, sirviendo tres años en las filas.»

El señor Gobernador de la provincia ha impuesto 200 pesetas de multa á un sujeto que sin necesidad imploraba la caridad pública. Caso de no hacer efectiva la citada multa, sufrirá la prision subsidiaria correspondiente.

Hemos recibido el número 2.º del tomo IV de la magnífica Revista científica «La Naturaleza», cuyo contenido no desmerece de la justa reputación que se ha conquistado esta publicación, que honra á nuestro país. Véase el sumario de los principales asuntos que trata:

Los ferrocarriles de montaña en España (ilustrado), por Manuel Crusat, Ingeniero.—Aprovechamiento de los saltos de agua, III, por J. Casas Barbosa.—Cádiz: Ojeada á sus astilleros, por J. Casas Barbosa.—Las industrias artísticas de España, por Pablo de Alzola.—Notas varias.—Sección recreativa: Atravesar un alfiler con una aguja.

Se suscribe en Madrid, Arco de Santa María, 40, y en todas las librerías de la Península.

Otra vez los proteccionistas franceses quieren emprender una guerra económica contra la producción española; y á todo esto nosotros seguimos importando de Francia, por valor de muchos millones, artículos que ninguna falta nos hacen. Tales son los específicos que tan escrupulosamente se preparan hoy día en algunos laboratorios españoles como el del DR. ANDREU de Barcelona y muchos otros.

D. MIGUEL SANTANDREU Y VADELL
Alcalde de la M. I. N. y L. Ciudad de Palma, Capital de la provincia de las Baleares.

Hallándose dispuesto en el Real Decreto de 4 de los corrientes que el día 5 de Marzo próximo deben verificarse las elecciones generales para Diputados á Cortes y en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 45 de la ley de 26 de Junio de 1890: Hago saber, que los locales designados por el Ayuntamiento en que deben constituirse las Mesas de las secciones electorales en que se halla dividido este Municipio, son los siguientes:

- 1.ª Sección Casa Consistorial.—Sala capitular del Ayuntamiento.
- 2.ª San Nicolás.—Plaza del Mercado entre el número 15 y 16.
- 3.ª Sta. Eulalia.—Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, Plaza de Sta. Eulalia.
- 4.ª Montesión.—Instituto Balear.
- 5.ª Santa Fé.—Plaza de Santa Fé núm. 3.
- 6.ª Consolación.—Casa sin número, Calle del Yeso Esquina.
- 7.ª Coll d' en Rebassa.—Escuela de niños, Molinar.
- 8.ª Soledad.—Escuela pública de niños.
- 9.ª Socorro.—Plaza del Socorro núm. 3.
- 10.ª Mercadal.—Calle Cordelería núm. 82.
- 11.ª San Antonio de Padua.—Plaza de San Antonio núm. 8.
- 12.ª Sindicato.—Plazoleta del Sindicato.
- 13.ª Hostalet.—Escuela pública de niños.
- 14.ª Plaza Mayor.—Casa Repeso, Plaza Mayor.
- 15.ª San Antonio de Viana.—Patio de San Antonio de Viana.
- 16.ª Santo Espíritu.—Edificio de Capuchinos.
- 17.ª Rambla.—Una dependencia de la Casa Misericordia, P. Jesús.
- 18.ª Lonja.—Antiguo Consulado.
- 19.ª San Pedro.—Escuela pública, calle de San Pedro.
- 20.ª San Cayetano.—Antigua Tesorería, Constitución.
- 21.ª Concepción.—Plaza de Caballería número 2.
- 22.ª Hospital.—Hospital civil.
- 23.ª San Magin.—Escuela de niños, San Magin.
- 24.ª Plaza de la Navegación.—Escuela pública, Plaza de la Navegación.
- 25.ª Plaza Progreso.—Plaza Progreso número 82.
- 26.ª Bonanova.—Plaza Bonanova, propiedad de Pedro Vich.

- 27.ª Son Serra.—Escuela pública de niñas.
 - 28.ª Secar del Real.—Escuela pública de niños, La Real.
 - 29.ª Son Sardina.—Escuela pública de niñas.
- Palma 25 de Febrero de 1891.—Miguel Santandreu.

ADMINISTRACION DE CONSUMOS

en arrendamiento.—Palma.

Habiéndose terminado la notificación industrial de las cuotas señaladas en los conciertos y encabezamientos del impuesto de Consumos correspondientes á los vecinos y habitantes del extra-radio de esta capital obligados á ellos durante el actual año económico; el día de hoy los recaudadores nombrados por esta Administración darán principio á la cobranza voluntaria del primer y segundo trimestres de dichas cuotas todos los dias laborables excepto los sábados en que con los Domingos y dias festivos estará abierta en el Fielato de la Puerta Pintada.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» y periódicos de la localidad para conocimiento de los interesados.

Palma 25 de Febrero de 1893.—El Arrendatario—Administrador, Bartolomé Cabrer. 2—1

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy el Presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1893 á 94, se anuncia al público que estará de manifiesto en esta Secretaría á efectos de reclamación por espacio de quince días á contar desde la fecha.

Palma 24 de Febrero de 1893.—El Alcalde, Miguel Santandreu.—P. A. del Ayuntamiento.—Guillermo Roca, Secretario.

Baños de la calle de los Huertos

Quedarán abiertos el 1.º del próximo Marzo desde las 8 de la mañana á las dos de la tarde. 3—1

TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

Madrid 25, 8-55 n.

Créese que en el Consejo de esta noche se tratará del proyecto de formar catorce grandes regiones y de su división en provincias, suprimiendo catorce de las actuales.

Madrid 25, 12 m.

Lotería nacional.—Premios mayores:

1.061, 2.848, 20.458, 7.777, 23.819, 2.973, 15.303, 14.536, 22.475, 7.869, 5.943, 19.600, 8.409, 16.829 y 26.624.

Madrid 26, 7-25 n.

En Valencia ha habido un «meeting» socialista. Un orador aludió á un anarquista, lo cual produjo gran alboroto, disolviéndolo la autoridad.

Llegó á Cádiz el vapor «Cataluña», procedente de la Habana.

Madrid 26, 9-30 n.

En Madrid han sido proclamados candidatos dos católicos y dos conservadores; los republicanos han desistido de presentar firmas. Entre todos los individuos de la candidatura ministerial han presentado más de 29,000 firmas.

SECCION DE ANUNCIOS

REFINACION DE ALCOHOLES DE VINO

Constantes existencias de clases extra para la fabricacion de anisados.

El sin rival anisado **MARCA PALOMA**



premiado con el

GRAN DIPLOMA DE HONOR

la mayor recompensa concedida en la Exposición Internacional de Bruselas de 1891.

OTRAS CLASES DE ANISADOS

Caña del país y Antillana,

Ginebra legítima Campana,

Jerez, licores y ESCARCHADOS

de todas clases, se hallan de venta á precios reducidos en la fábrica de

JUAN SUAU

Plaza Puerta Sta. Catalina 50 al 54
TELÉFONO 123. 51

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Octubre de 1892 al 31 de Marzo de 1893.

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7:50 mañana, 2:15 y 3:30 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma: á las 3 (mixto), 7: mañana y 5:15 tarde.

De La Puebla á Palma: á las 7:25 mañana y 5:25 tarde.

De Manacor á La Puebla: á las 7: mañana y 5:15 tarde.

De La Puebla á Manacor: á las 7:25 mañana, 2:45 y 5:25 (mixto) tarde.

Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

CORREOS SALIDAS DE PALMA

Para Barcelona, mártres 4 tarde y domingo 8 mañana (vía Alcudia),

Para Valencia juéves 4 tarde.

Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.

Para Mahón, lunes 4 tarde y miécoles 2 tarde (vía Alcudia).

LLEGADAS Á PALMA

De Barcelona, juéves 10 mañana (vía Alcudia) y sábado 7 mañana.

De Valencia, lunes 7 mañana.

De Alicante é Ibiza, miécoles 10 mañana.

De Mahón, lunes 10 mañana (vía Alcudia) y juéves 7 mañana.

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona, aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1865

LATOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja. Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación

de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTIASMÁTICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante. Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPÉ NASALINA

que prepara el mismo DR. ANDREU. (Véase el prospecto.)

PARA TENER LA BOCA

SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORES DE MUELAS, usen el ELIXIR y los POLVOS de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y la oscilación de los dientes.

Piñanse estos medicamentos en todas las farmacias

DEPÓSITO UNIVERSAL

DE

APARATOS FOTográficos

FRANCISCO REVERCHON Y C.ª

CALLE DE FERNANDO VII, 34, ENTRESUELO 2.ª

BARCELONA

Especialidad para los aficionados

PRODUCTOS GENERALES PARA LA FOTOGRAFIA

ÚNICO REPRESENTANTE EN LAS BALEARES

DON MIGUEL ROCA

CONQUISTADOR, 43

ESPECIALIDAD para los aficionados á la FOTOGRAFIA



CATÁLOGO GRATIS

CATÁLOGO GRATIS

Depósito universal de aparatos fotográficos Fernando VII, 34, entr. 2.ª—Barcelona

SE EXPIDE GRATIS EL GRAN CATÁLOGO ILUSTRADO

Se admiten suscripciones á la Revista fotográfica, ilustrada con profusión de grabados. Sale á luz todos los meses.

España, un año, 3 pesetas

SUBASTA VOLUNTARIA

El día 5 de Marzo próximo venidero, á las doce de su mañana, tendrá lugar en el despacho del Notario de esta ciudad D. José Alcover (Santo Domingo, 44, principal) la de una finca sita en el término de Costix, denominada La Rota del Arisal, campo y viña, poblada de higueras, almendros y otros frutales, que tiene de extension una cuarterada aproximadamente, y pertenece á D.ª Antonia Ana Mateu y Carbonell. La subasta durará media hora y el remate se adjudicará al mejor postor, si la postura acomoda.

Los títulos de propiedad obran en poder de dicho Notario, quien suministrará los demás informes que se deseen y autorizará en su día la escritura de traspaso.

Los gastos de éste, matriz inclusive, y los de la subasta serán de cargo del comprador. 6—8

Practicante

Se necesita un practicante en Farmacia enterado en el despacho.—Farmacia de Miró, calle Colon 22 y Perejil 2. 3—3

SE VENDE

El predio denominado La Taulera Nova, del maestro zapatero D. Bernardo Roig; se halla enclavado en el término municipal de Alaró y contiene terrenos de conradio, viñedo, higueral, almendros y plantel de id., con casa de labor y lagar de unas trescientas cargas de cabida. Contiene tambien un gran local con las construcciones necesarias para la fabricacion de curtidos, que tanto se vende en union del resto del predio como por separado.

Se venden tambien: una casa situada en la villa de Alaró, calle del Mitx, núm. 13, con dependencias para establecer un gran taller de zapateria u otro semejante.

Otra casa en la misma villa, núm. 7 de la misma calle, lindante con la anterior.

Y una cochera sita en la calle Nueva, número 56, de la misma poblacion.

La subasta para la venta de dichas fincas se celebrará en la casa consistorial de la villa de Alaró el dia 12 del próximo mes de Marzo á las once de la mañana; respecto á las casas y cochera se admitirán posturas para su conjunto y para cada una de ellas separadamente.

Se adjudicará el remate al mejor postor, si la postura acomoda.

Los censos á que estén afectas las fincas que se venden se rebajarán del precio á razon del 6 p8 si el vendedor no opta por su redencion previa.

Los títulos de propiedad se hallarán hasta el dia de la subasta en poder del Notario de esta ciudad D. José Alcover, ante quien deberán otorgarse en su dia las correspondientes escrituras de traspaso.

Los gastos de éstas, matrices inclusive, y los de la subasta que se verifique seran totalmente de cargo de los respectivos compradores. 4—4

IMP. DEL COMERCIO—CONQUISTADOR, 43